

[LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN IMPUTÓ A UN EX CUSTODIO DE REINSERCIÓN SOCIAL POR PRESUNTAMENTE FALSEAR INFORMACIÓN PARA OBTENER SU PENSIÓN DE MANERA IRREGULAR \[1\]](#)

LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN

ES UNA INSTITUCIÓN CON FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA INVESTIGAR LOS DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS



FISCALÍA
ESPECIALIZADA EN
COMBATE A LA
CORRUPCIÓN

#CombateALaCorrupción

Si deseas presentar una denuncia por hechos y delitos, puedes hacerlo directamente en Calle Vicente Estrada Cajigal No. 515, colonia Lomas de la Selva, Cuernavaca Morelos, o de manera anónima al teléfono 777 102 10 25 y al correo juan.salazar.fecc@gmail.com

[2]

LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN IMPUTÓ A UN EX CUSTODIO DE REINSERCIÓN SOCIAL POR PRESUNTAMENTE FALSEAR INFORMACIÓN PARA OBTENER SU PENSIÓN DE MANERA IRREGULAR

La Fiscalía Anticorrupción imputó por el delito de Fraude Procesal a un ex servidor público que en su último cargo se desempeñó como custodio, ya que presuntamente presentó documentos que falsearon información para acreditar más de 27 años de servicio y obtener del Congreso del estado la autorización de una pensión.

El viernes 6 de mayo en audiencia realizada en la Sala 5 de la Ciudad Judicial de Atlacholoaya, la Fiscalía

Anticorrupción imputó al ex custodio Miguel "N", por el delito Fraude Procesal dentro de la causal penal /JC/1197/2021.

Miguel "N" presentó el 29 de abril de 2016 una solicitud de pensión por jubilación en la que acreditó con diversos documentos una antigüedad de 27 años de servicio trabajando en el ayuntamiento de Puente de Ixtla y el Poder Ejecutivo.

La investigación realizada por la Fiscalía Anticorrupción evidenció que los hechos falsos contenidos en las citadas constancias de servicios, sirvieron para inducir al error a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Congreso del estado, la cual autorizó la pensión, que derivó en un daño patrimonial a la hacienda pública estatal por 371 mil pesos hasta agosto del 2021.

Los datos de prueba presentados por la agente del Ministerio Público establecen que Miguel "N" trabajó para diversas empresas particulares entre los años de 1984 y 1996, y no para el ayuntamiento de Puente de Ixtla, ni el Poder Ejecutivo.

Por esta razón se llevó a cabo la audiencia de formulación de imputación y además se otorgaron 144 horas para la audiencia de vinculación.

De acuerdo con el artículo 20 constitucional, toda persona imputada tiene derecho «A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa».

URL de origen: <https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/node/416>

Enlaces

[1] <https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/noticias/la-fiscalia-anticorrupcion-imputo-un-ex-custodio-de-reinsercion-social-por-presuntamente>

[2] https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/anti_1.png